



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



CONTRATO N° 21/2025.

Entre la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 3.801.686, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra la Empresa Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández", con RUC N°1228759-8, domiciliado en la calle 12 de Junio 770 esquina Alberdi y Colon de la Ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay, de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad N° 1.228.759, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, BELLA VISTA Y CAPITAN BADO - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", adjudicada en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, BELLA VISTA Y CAPITAN BADO - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. LPN Nro. 11/2025. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución N° 958/2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández", para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, BELLA VISTA Y CAPITAN BADO - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY". -----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.317. -----

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025, convocado por la GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°958/2025. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

GRUPO 1.

"HR de HUGO CESAR ROMERO FENANDEZ"

LOTE N° 1 – GRUPO 1-CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE LEOPOLDO ICASSATTI – DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO.

N° DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.260	3.050	3.843.000
2	55121704-001	Cartel de Obra 2,00 x 1,60	Unidad	1	2.010.167	2.010.167
3	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	1.260	5.800	7.308.000
4	72131601-002	Colchón de arena . e= 0,20 cm.	Metros cúbicos	252	71.500	18.018.000
5	72141505-001	Movimiento de suelo	Metros cúbicos	95	39.100	3.714.500
6	72102905-001	Relleno y compactación del terreno	Metros cúbicos	50	69.950	3.497.500
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.260	53.200	67.032.000
8	72102905-001	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	1.260	14.200	17.892.000
9	72101703-004	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,80	Metro lineal	293	66.067	19.357.631
10	72101703-004	Refuerzo de cordones c/tierra apisonada	Metros cúbicos	63	66.773	4.206.699
11	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	1.260	630	793.800
Precio Total:						147.673.297

El monto del GRUPO 1 – LOTE 1 asciende a la suma de: 147.673.297Gs. (Ciento cuarenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete mil) -----

GRUPO 2.

"HR de HUGO CESAR ROMERO FENANDEZ"

LOTE N° 1 – GRUPO 2-CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE REGINA VEGA DE MACIEL– DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO.

N° DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	632	3.050	1.927.600
2	55121704-001	Cartel de Obra 2,00 x 1,60	Unidad	1	2.010.100	2.010.100
3	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	632	5.800	3.665.600

Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



4	72131601-002	Colchón de arena . e= 0,20 cm.	Metros cúbicos	126	71.500	9.009.000
5	72141505-001	Movimiento de suelo	Metros cúbicos	47	39.100	1.837.700
6	72102905-001	Relleno y compactación del terreno	Metros cúbicos	25	69.950	1.748.750
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	632	53.200	33.622.400
8	72102905-001	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	632	14.200	8.974.400
9	72101703-004	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,80	Metro lineal	150	66.067	9.910.050
10	72101703-004	Refuerzo de cordones c/tierra apisonada	Metros cúbicos	32	66.770	2.136.640
11	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	632	630	398.160
Precio Total:						75.240.400

El monto del GRUPO 2 – LOTE 1 asciende a la suma de: 75.240.400Gs. (Setenta y cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos) -----

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 222.913.697 Gs. (Doscientos veinte dos millones novecientos trece mil seiscientos noventa y siete) IVA incluido. -----

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Encargado de Administración de Contrato: Ing. Raúl Antonio Cantaluppi - Secretario de Obras según Resolución N° 984/2.025 -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 628759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336)271322
P.J.C. Paraguay

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay
Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2025. -----



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez

Gobernador – XIII Departamento de Amambay

CONTRATANTE

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Hugo Cesar Romero Fernández

PROVEEDOR.

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC 1228759-8
Telefax: (0336) 271322
P.J.C. Paraguay